

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 384/2020 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir cámaras de seguridad en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la Adquisición de las Cámaras de Seguridad, por lo que corresponde dictar la norma que disponga el llamado a Licitación, siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras N° 0037/89 H.C.D.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 032/2020, con fecha de apertura para el día 2 de Diciembre de 2020 a las 11:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Cámaras de Seguridad en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.-

Artículo 2°.- Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de dichos materiales en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 1.116.338,85).-

Artículo 3°.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-262502-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03+46 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

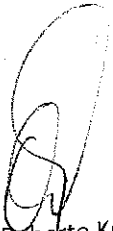
Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta Especial 0049- Equipamientos Video Vigilancia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

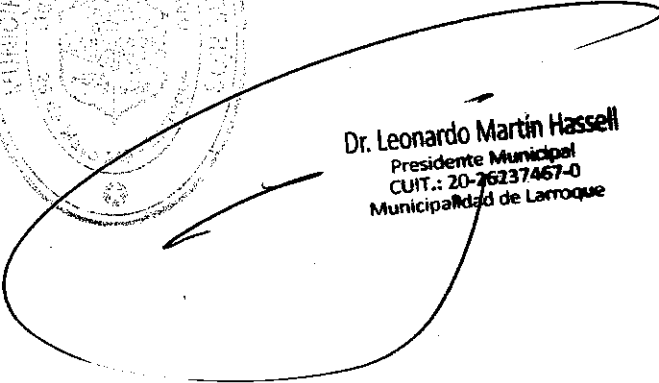
DESPACHO, 17 de Noviembre de 2020.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn.-


Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque




Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-76237467-0
Municipalidad de Larroque

